RESOLUCIÓN N° 087
(07 de marzo de 2025)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-002, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ"

Que el Alcalde del Municipio de El Doncello Caquetá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

Considerando:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…"

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-002, el cual se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el Pliego de Condiciones; cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ"

Que el municipio de El Doncello Caquetá publicó el 16 de febrero de 2025 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-002, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ".

Que el municipio de El Doncello Caquetá expidió la Resolución No. 068 del 24 de febrero de 2025 que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°

SAMC-2025-002, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ"

Qué para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, la entidad cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MCTE,** garantizado bajo el siguiente rubro:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Valor	N° y fecha del CDP
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	$170.000.000,00	**N° 35** del 05 de febrero de 2025

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección por medio de la plataforma Secop II, donde se presentó una (01) oferta del siguiente proponente:

No.	FECHA	HORA	PROPONENTE
01	02-03-2025	06:39 PM	COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA

Que, el Municipio de El Doncello Caquetá verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, determinando que el oferente COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA, se encontraba habilitado para continuar con el proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015: *"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*"

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación del contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-002.

En mérito de lo anterior,

Resuelve:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-002, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ" al proponente: **COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA NIT N°**

901.375.446-9 representado legalmente por el señor **EMIGDIO JACOB BENITEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.674.099 de San Vicente del Caguán, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MCTE**.

Artículo 2. Ordénese expedir el certificado de Registro presupuestal para dar cumplimiento al objeto de la presente CONVOCATORIA, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MCTE** garantizado bajo el siguiente rubro:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Valor	N° y fecha del CDP
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	$170.000.000,00	**N° 35** del 05 de febrero de 2025

Artículo 3. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del municipio de El Doncello – Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP – página www.colombiacompra.gov.co

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Doncello Caquetá, a los siete (07) días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍCASE Y PUBLÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO
JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde municipal

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2025-004	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Diaz	**Cargo**	Asesora Contratación	**Firma**	
Aprobó	Jair Diaz Díaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	